

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 217

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2016-9772** *Notificación de diligencia en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 150/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos no judiciales, con el número 150/2016 a instancia de don Alejandro Antonio Anzo Garnica frente a Heraclides Trading, S. L., en los que se ha dictado diligencia de ordenación y liquidación de intereses del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. letrada de la Administración de Justicia,  
Doña Lucrecia de la Gándara Porres.

Santander, a 2 de noviembre de 2016.

Estando consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este expediente la cantidad de 2.200,49 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 634.1 LEC, acuerdo expedir mandamiento de pago a favor del ejecutante don Alejandro Antonio Anzo Garnica por la cantidad de 2.000 euros, que le será entregado en la persona del ejecutante, completado el pago de principal por el que se despachó ejecución.

Practíquese por la Letrada de la Administración de Justicia liquidación de intereses de la que se dará traslado a las partes para que dentro del plazo de diez días contesten lo que estimen conveniente.

Hágase saber al deudor que se entenderá presta su conformidad si deja pasar el plazo de diez días sin evacuar el traslado conferido o se limita a negar genéricamente, sin concretar los puntos en que discrepa de la liquidación, ni expresar las razones y el alcance de la discrepancia (artículo 714.2 LEC).

El mandamiento entregado deberá ser presentado al cobro dentro de los tres meses siguientes al del día de su expedición (artículo 12.2 Real Decreto 467/2006, por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

### LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander procedo a practicar liquidación de intereses en el presente procedimiento de ejecución número 150/2016 seguido a instancia de don Alejandro Antonio Anzo Garnica frente a Heraclides Trading.

CVE-2016-9772

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 217

	IMPORTE
PRINCIPAL	2.060 €
TIPO: 3%	
PERIODO Del 26/04/2016 al 14/10/2016 (172 días)	29,04 €
Del 15/10/2016 al 18/10/2016 (4 días)	0,63 €
TOTAL INTERESES	29,67€

Importa la anterior liquidación de intereses, salvo error u omisión la suma de 29,67 euros.

Santander, a 4 de noviembre de 2016.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Heracles Trading, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de noviembre de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

[2016/9772](#)